

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	<i>Salta, 06 de Abril de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.877</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. N° 799 del 29/03/00 - Interinato del señor Vicegobernador al cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	1793
M. Ed. N° 801 del 29/03/00 - Creación albergue estudiantil en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 de Yacuy, Dpto. San Martín .....	1793
M. Ed. N° 802 del 29/03/00 - Decreto N° 2.317/97: Modificatoria (Rec. Mérito Artístico) .....	1794
M.P.E. N° 815 del 29/03/00 - Decreto N° 642/98: Ampliatoria .....	1794
S.G.G. N° 816 del 29/03/00 - Declara Interés Provincial la "Primera Olimpiada Argentina Integradora de Educación y Trabajo" .....	1795

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M. Ed. N° 800 del 29/03/00 - Retiro voluntario .....	1795
M.P.E. N° 803 del 29/03/00 - Rechaza recurso de alzada .....	1796
S.G.G. N° 804 del 29/03/00 - Rechaza recurso jerárquico .....	1796
S.G.G. N° 805 del 29/03/00 - Rechaza recurso jerárquico .....	1796
M. Ed. N° 806 del 29/03/00 - Rechaza denuncia de ilegitimidad .....	1796
M. Ed. N° 807 del 29/03/00 - Rechaza reclamo administrativo .....	1796
S.G.G. N° 808 del 29/03/00 - Rechaza recurso jerárquico .....	1796
S.G.G. N° 809 del 29/03/00 - Rechaza recurso de alzada .....	1796
M.P.E. N° 810 del 29/03/00 - Rechaza recurso jerárquico .....	1797
M. Ed. N° 811 del 29/03/00 - Rechaza recurso de reconsideración .....	1797
M. Ed. N° 812 del 29/03/00 - Rechaza solicitud de reconocimiento al Mérito Artístico .....	1797
M. Ed. N° 813 del 29/03/00 - Rechaza solicitud de reconocimiento al Mérito Artístico .....	1797
S.G.G. N° 814 del 29/03/00 - Retiro obligatorio - personal Policía de la Provincia .....	1797
S.G.G. N° 817 del 29/03/00 - Declara lesiva inclusión de personal en Decreto N° 570/93 .....	1797

### **RESOLUCIONES**

N° 519 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 16/00 .....	1798
N° 518 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 15/00 .....	1798
N° 517 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 14/00 .....	1798

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 524 - Flaca 1 - Expte. N° 16.699 .....	1798
N° 510 - Napoleón Apaza y otras - Expte. N° 16.414 y otros .....	1799
N° 509 - Las Mercedes y otras - Expte. N° 13.118 y otros .....	1799
N° 171 - Venus 1 - Expte. N° 16.698 .....	1799

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 511 - I.P.D.U.V. N° 14/2000 .....	1799
N° 456 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III - Ejército del Norte N° 10/2000 .....	1800

### **REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 501 - Mercedes Saka de García Cainzo .....	1800
---	------

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 505 - Gerardo Onofre Carrizo - Expte. N° 72-7.347/92 .....	1801
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 512 - Romero, Luis Néstor - Expte. Nº C-40.616/99.....	1801
Nº 503 - Zeitune, Marcelo Jaime José - Expte. Nº C-41.027/99.....	1801
Nº 502 - Rosa Graciela del Valle Ganum de Mezzena - Expte. Nº 2C-49.069/99.....	1801
Nº 484 - Quiquinto, Moisés Gabriel - Expte. Nº 22.935/99.....	1802
Nº 483 - Esper, Abdo Elías y Cura, Nallive - Expte. Nº 7.436/99.....	1802
Nº 482 - Marchán, Teodolindo Mauricio - Expte. Nº 6.633/97.....	1802
Nº 481 - Reston, Angel - Sabha de Reston, Olga - Expte. Nº A-80.083/87.....	1802
Nº 477 - Carrasano, Asunción; Flores, Rosario - Expte. Nº C-43.154/99.....	1802
Nº 464 - López, Luis Ernesto - Expte. Nº C-35.000/99.....	1802

### REMATES JUDICIALES

Nº 521 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-30.712/99.....	1803
Nº 520 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Juicio: Expte. Nº A-11.691/96.....	1803
Nº 506 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-80.764/96.....	1803
Nº 488 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-29.710/99.....	1804
Nº 474 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-44.133/99.....	1804
Nº 472 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-36.359/99.....	1804
Nº 469 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-31.368/99.....	1805
Nº 467 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº A-12.022/96.....	1805
Nº 462 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-46.920/99.....	1806
Nº 461 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-37.807/99.....	1806
Nº 451 - Por: Gabriela del V. Jerez - Juicio: Expte. Nº C-28.618/98.....	1807

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 504 - Chiarvetto, Amalio Pedro - Expte. Nº C-45.429/99.....	1807
Nº 453 - Balbi, Adrián Javier - Expte. Nº 1C-52.437/00.....	1808
Nº 429 - De Lafuente, Adriana Teresa - Expte. Nº 2C-52.117/00.....	1808

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 507 - Velardez, Alberto Celso - Expte. Nº 2C-45.676.....	1808
Nº 480 - Granza S.A. y otros - Expte. Nº 37.209/99 y otros.....	1808
Nº 427 - Baterplac S.R.L. - Expte. Nº C-50.913/00.....	1809

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 460 - Buryaile, Dardo - Expte. Nº C-22.285/98.....	1809
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 500 - Hugo Alberto Orellano - Expte. Nº 13.394/97.....	1809
Nº 486 - Carlos Omar Muñoz - Expte. Nº C-38.387/99.....	1809
Nº 479 - Enrique Urueña - Expte. Nº C-41.865/99.....	1810
Nº 459 - Carlos Alberto Novillo - Expte. Nº 2C-38.222/99.....	1810
Nº 458 - Yolanda Virginia Estrada - Expte. Nº 1C-32.215.....	1810

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 522 - Altamira S.A. ....	1810
Nº 515 - Citrus, Frutas y Hortalizas S.A. ....	1811

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 513 - Tomografía Computada S.E., para el día 26/04/2000 .....	1813
N° 431 - Central Térmica Güemes S.A., para el día 28/04/00 .....	1813

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 514 - Centro de Empleados del Concejo Deliberante de Salta, para el día 27/04/2000 .....	1814
N° 508 - Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros "San Cayetano", para el día 22/04/2000 .....	1814
N° 499 - Club Atlético "General Belgrano", Gral. Mosconi, para el día 24/04/2000 .....	1814

**FE DE ERRATA**

N° 516 - De las órdenes de publicación N°s. 460 y 456 .....	1815
---	------

**RECAUDACION**

N° 525 - Del día 05/04/2000 .....	1815
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de marzo de 2000

**DECRETO N° 799****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 29 de marzo de 2000;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 29 de marzo de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de marzo de 2000

**DECRETO N° 801****Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-8.465/98 y 42-11.114/99.

VISTO las actuaciones contenidas en los Expedientes N°s. 42-8.465/98 y 42-11.114/99, por las

cuales se solicita la creación de un albergue estudiantil en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II de Yacuy, Dpto. San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto N° 1.160/88 que establece la reglamentación vigente para la creación de los albergues estudiantiles;

Que a fojas 30, 149 y 150 obran informes de Supervisión de la Dirección General de Educación Polimodal que avala la necesidad de la creación;

Que gran parte del alumnado de la Escuela recorre diariamente una gran distancia para llegar al establecimiento, soportando temperaturas extremas, con el consiguiente agotamiento físico y bajo rendimiento escolar;

Que a fs. 148 consta Certificación de Terminación de Obras;

Que la Secretaría de Desarrollo Social subsidiará económicamente al Albergue Estudiantil para atender la dieta alimenticia y el Ministerio de Salud Pública por su parte, efectuará la asistencia sanitaria;

Que a fs. 156 el Departamento Contable del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos de Personal que demande la creación que se gestiona;

Que en consecuencia corresponde crear el Albergue de referencia, atento a que no transgrede lo

dispuesto por el Decreto N° 873/98, dado que no excede límites del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que por lo precedentemente expuesto se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Albergue Estudiantil en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II de la localidad de Yacuy, Dpto. San Martín.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase la siguiente Planta Funcional del Albergue Estudiantil en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II, a partir del Período Lectivo 2000:

- 1 Coordinador
- 1 Preceptor para varones en horario diurno
- 1 Preceptor para varones en horario nocturno
- 1 Preceptora para mujeres en horario diurno
- 1 Preceptora para mujeres en horario nocturno
- 1 Personal de servicios (cocina)

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 802

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-9.043/94.

VISTO el Decreto N° 2.317/97, mediante el cual se otorga el Reconocimiento al Mérito Artístico al Sr. Daniel Cancio Toro, con encuadre en el Artículo 5° Inciso d) de la Ley N° 6.475 y cuyo monto se deberá adecuar al Artículo 1° del Decreto N° 2.146/97; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 192 Secretaría de Cultura solicita se considere la posibilidad de un incremento del monto

del Beneficio al Mérito Artístico acordado al Sr. Daniel Cancio Toro, atento a su trayectoria artística y a los premios obtenidos;

Que sobre lo solicitado ha tomado intervención Fiscalía de Estado dictaminando que habiéndose otorgado al Sr. Daniel Cancio Toro, el Premio Nacional de Reconocimiento Autoral SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores), cuya copia certificada corre agregada a fs. 186; se encuentra acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el Artículo 4° Inciso e) de la Ley N° 6.475 modificada por la Ley N° 6.802 para los creadores artísticos;

Que el órgano interviniente considera que corresponde adecuar el monto del reconocimiento mensual otorgado al Sr. Toro mediante Decreto N° 2.317/97, al correspondiente a la categoría de creador artístico de la composición musical, conforme Artículos 5° y 6° de la Ley N° 6.475 modificada por Ley N° 6.802;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 2.317/97, dejándose establecido que al Sr. Daniel Cancio Toro, L.E. N° 7.258.522, se le acuerda el Reconocimiento al Mérito Artístico en la categoría de creador artístico de la composición musical, conforme Artículos 5° y 6° de la Ley N° 6.475 modificada por Ley N° 6.802, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 12 - Final. 3 - Func. 4 - Subfunc. 4 - Secretaría de Cultura - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 815

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Exptes. N°s. 90-13.630/98 y 90-13.572/98 - Referentes.

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia mediante las Declaraciones N°s. 25/98 y 30/98, solicitó

la ampliación del plazo de presentación de las Declaraciones Juradas de Daños por Sequía, establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 642/98, que declaró el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los departamentos La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos, Cafayate, La Viña, Guachipas y Los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a las características geográficas de las zonas declaradas en emergencia, que impidieron la normal y ágil difusión del Decreto Provincial N° 642/98, las Declaraciones Juradas de los diversos daños detectados por los señores productores afectados por esta adversidad climática, fueron recepcionadas en el Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de la Producción hasta el 15 de octubre de 1998;

Que a fs. 14 el Responsable del mencionado Programa, en su carácter de Secretario de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria y Representante ante la Comisión Nacional de Emergencia, expresa la necesidad de convalidar el acto de ampliación del plazo de recepción, exponiendo las razones que originaron tal situación;

Que a fs. 17 obra dictamen del Programa Apoyo Jurídico del Ministerio de la Producción y el Empleo expresando que resulta procedente el dictado del presente decreto, toda vez que se encontrarían probadas las causales para ampliar el plazo de recepción señalado precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por ampliado hasta el 15 de octubre de 1998, el plazo que fuera acordado por Decreto N° 642/98, para la presentación en el Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, de las Declaraciones Juradas de Daños, a los señores productores de los departamentos La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos, Cafayate, La Viña, Guachipas y Los Andes, que fueran afectados por sequía.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Jakúlca - Escudero.**

Salta, 29 de marzo de 2000

DECRETO N° 816

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-017.302/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Pallay, solicita se declare de Interés Provincial la "Primera Olimpiada Argentina Integradora de Educación y Trabajo", cuya sede será nuestra Ciudad desde el 01 de abril al 30 de noviembre de 2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Pallay lleva a cabo el citado evento conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, quien auspicia y cofinancia la misma por Resolución N° 33/99.

Que la Olimpiada es la primera en su tipo y tiene un doble objetivo: Integrar a docentes y alumnos del 3er. Ciclo de E.G.B. y de Nivel Polimodal en un proyecto productivo, en el cual se apliquen los conocimientos adquiridos en los diferentes niveles educativos, y a su vez, desarrollar pequeños micro-emprendimientos que contribuyan al rescate del "espacio local".

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Primera Olimpiada Argentina Integradora de Educación y Trabajo", cuya sede será nuestra Ciudad desde el 01 de abril al 30 de noviembre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 800 - 29/03/2000 - Expte. N° 106-12.983/98.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al Sr. Arteaga, Antonio Elfas, D.N.I. N° 7.251.787, Personal

de Servicios, Agrupamiento Subgrupo 1 - Nivel 06, Titular, turno noche, de la Escuela de Comercio Nº 5.023, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior deberá reducirse el cargo Nº 16 - Agrupamiento A - Subgrupo 1 - Nivel 4 - Escalafón 02 - Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Básica y Nivel Inicial.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 07 - Final. 3 - Función 4 - Subfunción 2.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 803 - 29/03/2000 - Expte. Nº 35-25.403/99 Cdes. 41, 43, 44, 45, 46 y 47.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Cooperadora de Trabajo de Empleados y Obreros del Casino Salta Ltda., en contra de la Resolución Nº 161/99 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 804 - 29/03/2000 - Expte. Nº 50-2.528/99 Cpde.**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Cra. Silvia Estela Plaza de Figueroa, M.I. Nº 5.496.724, en contra de la Resolución Nº 046/99 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 805 - 29/03/2000 - Exptes. Nºs. 756-165.453-03/85, 50-133.223/86 y Referente.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Gerónimo Rosendo Sánchez,

L.E. Nº 7.245.518, en contra de la Resolución Nº 458/99 de Secretaría General de la Gobernación, ratificándose la misma en todos y cada uno de sus términos.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 806 - 29/03/2000 - Expte. Nº 129-00800/97.**

Artículo 1º - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el Instituto San Nicolás - Salta, en contra de las Resoluciones Ministeriales Nºs. 1.735/97 y 3.617/97, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 807 - 29/03/2000 - Exptes. Nºs. 106-4.429/93 Adjs. 121-29.980/93; 106-4.429/94 Cde. 1 y 01-74.943/98.**

Artículo 1º - Recházase el reclamo administrativo interpuesto con encuadre en la Ley Nº 5.018, por la señora Martha Nelly Bignon, D.N.I. Nº 8.988.162, en mérito a los considerandos expresados.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 808 - 29/03/2000 - Exptes. Nºs. 024-2703791327-3-118/96; 24-9980130675-2-118; 88-03791327-01/96 y 24-270379/99 Ref.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Amalia Esther Ugarte del Castillo, D.N.I. Nº 3.791.327, contra la Resolución Nº 467/99 de la Secretaría General de la Gobernación, confirmando la misma en todos sus términos por resultar ajustada a derecho.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 809 - 29/03/2000 - Exptes. Nºs. 756-0006.500-9-03, 73-15.207/86 y Refs. 1, 3 y 4/99.**

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Emilio Calú, L.E. Nº 3.998.257, contra la Resolución Nº 468/99 de la Secretaría General de la Gobernación.



**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 810 - 29/03/2000 - Expte. N° 35-25.732/99 Cde. 84, 86 y 87.**

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el Casino de las Nubes S.A., en contra de la Resolución N° 090/99 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 811 - 29/03/2000 - Exptes. N°s. 47-4.200/88 Referente y 01-74.048/98.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Escolástica Estela Jurado, L.C. N° 1.736.696, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Eleodoro Horacio Aguirre, contra el Decreto N° 236/98, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 812 - 29/03/2000 - Expte. N° 47-4.992/89.**

Artículo 1° - Recházase la solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico, presentada por la Sra. Lita Olga del Valle Arroyo de Echazú, L.C. N° 1.834.820, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 813 - 29/03/2000 - Expte. N° 59-9.887/98.**

Artículo 1° - Recházase la solicitud del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico", presentada por el Sr. Mocile Jovanovich, L.E. N° 7.223.226, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 814 - 29/03/2000 - Exptes. N°s. 44-14.558/99 y agregados.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

**Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)**

\* Suboficial Principal (L. 4786) Virginio Cruz, C. 1951, M.I. N° 8.555.846, Expte. N° 44-14.558/99.

\* Suboficial Principal (L. 4851) Luis Ignacio Gómez, C. 1951, M.I. N° 8.459.066, Expte. N° 44-16.606/99.

\* Suboficial Principal (L. 4771) Raúl Damaso Carlos, C. 1952, M.I. N° 10.166.718, Expte. N° 44-14.831/99.

\* Sargento Primero (L. 4695) Jesús Natividad Garnica, C. 1952, M.I. N° 10.301.283, Expte. N° 44-12.760/99.

**Art. 10, Inc. k) y 11, apartados a) y b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)**

\* Sargento (L. 5207) Ernesto Tevez Escalante, C. 1953, M.I. N° 10.878.048, Expte. N° 44-14.041/99.

**Art. 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)**

\* Sargento Primero (L. 5650) Héctor Avelino López, C. 1952, M.I. N° 10.451.615, Expte. N° 44-12.545/99.

\* Sargento Primero (L. 5234) Pedro Alejandro Rodríguez, C. 1954, M.I. N° 11.429.633, Expte. N° 44-14.438/99.

\* Cabo Primero (L. 9311) Julio César Salinas, C. 1964, M.I. N° 17.259.252, Expte. N° 44-11.505/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en los Artículos 2°, Inc. I) del Decreto N° 873/98 y 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 817 - 29/03/2000 - Exptes. N°s. 2.918-29.744/93; 73-15.516/86; 73-24.333/89 original y Cpde. 1 y 73-24.339/89 Cpde. 1.**

Artículo 1° - Declárase lesiva la inclusión del señor Carlos Alberto Panelo, D.N.I. N° 5.557.008, en el Decreto N° 570/93.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado para la intervención que le compete.

**RESOLUCIONES**

O.P. Nº 519 F. v/c. Nº 9.397  
Salta, 03 de abril de 2000

RESOLUCION ENRESP Nº 16/00

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El planteo de Aclaratoria efectuado por EDESA S.A. en contra de la Resolución ENRESP Nº 06/00, invocando la existencia de supuestos vicios formales; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - No hacer lugar al pedido de Aclaratoria efectuado respecto de la Resolución 06/00, conforme lo considerado.

Art. 2º - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Lic. Charles J. Massano**      **Ing. Rafael López Díaz**  
Vicepresidente                      Presidente  
Ente Regulador                      Ente Regulador  
de los Servicios Públicos      de los Servicios Públicos

**Ing. Fernando Romáin**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2000

O.P. Nº 518 F. v/c. Nº 9.397  
Salta, 03 de abril de 2000

RESOLUCION Nº 15/00

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 16 bis del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, suscripto entre el Estado Provincial y la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta Sociedad Anónima (Aguas de Salta S.A.); y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Certificado Provisorio de liquidación de mora por casos de indigencia,

correspondiente al mes de enero de 2000 y por el monto de Pesos doscientos veintiséis mil (\$ 226.000,00).

Art. 2º - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

**Lic. Charles J. Massano**      **Ing. Rafael López Díaz**  
Vicepresidente                      Presidente  
Ente Regulador                      Ente Regulador  
de los Servicios Públicos      de los Servicios Públicos

**Ing. Fernando Romáin**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2000

O.P. Nº 517 F. v/c. Nº 9.397  
Salta, 03 de abril de 2000

RESOLUCION Nº 14/00

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 16 bis del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, suscripto entre el Estado Provincial y la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta Sociedad Anónima (Aguas de Salta S.A.); y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Certificado Provisorio de liquidación de mora por casos de indigencia, correspondiente al mes de diciembre de 1999 y por el monto de Pesos doscientos veintiséis mil (\$ 226.000,00).

Art. 2º - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

**Lic. Charles J. Massano**      **Ing. Rafael López Díaz**  
Vicepresidente                      Presidente  
Ente Regulador                      Ente Regulador  
de los Servicios Públicos      de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2000

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 524 F. Nº 117.998

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.699, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Flaca 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.217.000	2.654.000
Esquinero N° 1	7.222.000.0000	2.653.000.0000
Esquinero N° 2	7.222.000.0000	2.655.000.0000
Esquinero N° 3	7.212.000.0000	2.655.000.0000
Esquinero N° 4	7.212.000.0000	2.653.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 28/04/2000

O.P. N° 510 R. s./c. N° 8.581

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
16.414	Napoleón Apaza	Cafayate
15.426	H.A.G. Internacional S.A.	Cafayate

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 06/04/2000

O.P. N° 509 R. s./c. N° 8.581

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125, Dcto. N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
13.118	Las Mercedes	Plomo y plata	La Poma
1.608	California	Plomo	La Poma
15.744	Colorada I	Plomo, plata y cinc	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 06/04/2000

O.P. N° 171 F. N° 117.417

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.698, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Venus 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.209.500.0000	2.652.000.0000
Esquinero N° 1	7.212.000.0000	2.649.000.0000
Esquinero N° 2	7.212.000.0000	2.655.000.0000
Esquinero N° 3	7.207.000.0000	2.655.000.0000
Esquinero N° 4	7.207.000.0000	2.649.000.0000

Cerrando la superficie libre de 3000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 27/03 y 06/04/2000

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 511 F. v./c. N° 9.396

### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### Licitación Pública N° 14/2000

Obra: "Construcción 26 viviendas e infraestructura en El Bordo, departamento General Güemes", Expte. C° 68 - N° 65.528/00.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 512.200,00 (Pesos quinientos doce mil doscientos).

Precio del Pliego: \$ 512,00 (Pesos quinientos doce).

Presentación y Apertura: El día 04 de mayo de 2000 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V, Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00 del día 26 de abril de 2000 en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/04/2000

O.P. N° 456 F. v./c. N° 9.393

### **Ejército Argentino**

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

### **Licitación Pública N° 10/00**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 2000.

Licitación Pública N° 10/00: Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 26 de abril, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 10/00: \$ 3.011,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 13/04/2000

## **REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 501

F. N° 117.975

Excelente Estado

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA  
DE GARCIA CAINZO**

### **ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION**

- 1) Renault 19 RT AA nafta-gas/95;
- 2) Fiat Regatta 2000, nafta/93;
- 3) Fiat Duna SDR, diesel/95;
- 4) Peugeot 306 STD 1.9, diesel/97;
- 5) Renault Express RN, diesel/98;
- 6) Peugeot 205 GLD, diesel/97;
- 7) Peugeot Pick-up 504 GD, diesel/99;
- 8) Renault Express RN, diesel/98

El día 15/04/00, a Hs. 11,00, en mi escritorio, sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, de la ciudad de Salta, por cuenta y orden de Citibank N.A., acr. prdrio., Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 c.c., remataré:

1. Un automóvil, dominio AFJ-338, Renault 19 RT AA, nafta-gas, 1995, bordó, base U\$S 8.932,55, c/Ramón Antonio Rojas, Secuestro: Juzgado C. y C. de 5ta. Nominación.

2. Un automóvil, dominio TIV-352, Fiat Regatta 2000, nafta, 1993, gris, base U\$S 3.570, c/Sergio Ariel Arias, Secuestro: Juzgado C. y C. de 3ra. Nominación.

3. Un automóvil, dominio AKA-649, Fiat Duna SDR, diesel, 1995, gris, base U\$S 6.137,25, c/Díaz, Nelly Ambrosia y Magarzo, Esther Inés, Secuestro: Juzgado C. y C. de 11ava. Nominación.

4. Un automóvil, dominio BKR-029, Peugeot 306 STD 1.9, 1997, gris, base U\$S 3.679,88, c/Torres, Edgardo Rubén, Secuestro: Juzgado C. y C. de 5ta. Nominación.

5. Un automóvil, dominio CIM-639, Renault Express RN, diesel, 1998, blanco, base U\$S 5.118,04, c/Conde, Claudia Patricia, Secuestro: Juzgado C. y C. de 4ta. Nominación.

6. Un automóvil, dominio BZJ-757, Peugeot 205 GLD, diesel, 1997, base U\$S 11.193,94, c/Freddy Daniel Coria, Secuestro: Juzgado C. y C. de 10ma. Nominación.

7. Un automóvil, dominio CPN-161, Peugeot 504 GD-Pick-up, diesel, 1999, blanco, base U\$S 12.771,08, c/Isola, Arturo Alfonso, Secuestro: Juzgado C. y C. de 10ma. Nominación.

8. Un automóvil, dominio CDU-112, Renault Express RN, diesel, 1998, blanco, base U\$S 10.961,95, c/Budi, Víctor Angel, Secuestro: Juzgado C. y C. de 7ma. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado, a partir de Hs. 09,00, transcurridos 15 minutos sin postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas y transferencia correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Señal 30%, sellado de Rentas 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate, en el domicilio de Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Mercedes S. de García Cainzo, (Monotributista), Tel. 156-055695.

Imp. \$ 50,00

e) 06/04/2000

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 505

F. v./c. N° 9.395

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expte. N° 72-7.347/92, caratulado: "Dirección General de Deportes y Recreación - Juicio de Responsabilidad Administrativa -Res. 6.464/97- por irregularidades referidas a Recibos y Ordenes de Pago sin la correspondiente Rendición de Cuentas", s/Resolución N° 12.419/99; notifica a Gerardo Onofre Carrizo, a tomar vista y producir descargo en el plazo de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, quedando el expediente durante el plazo de vista, en la Secretaría de Actuación para su compulsión y constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en General Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, de conformidad a los Arts. 32 y 33 de la Ley N° 6.511 y mod. y Arts. 121, 122, 123 y 150 de la Ley N° 5.348. Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días. Fdo. Sala I, Dra. Sandra Cristina Bonari, Vocal.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 10/04/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 512

F. N° 117.992

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Romero, Luis Néstor - Sucesorio"; Expte. N° C-40.616/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2000

en los autos "Zeitune, Marcelo Jaime José - Sucesorio"; Expte. N° C-41.027/99, se ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/04/2000

O.P. N° 502

F. N° 117.972

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Duodécima Nominación, Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a herederos y acreedores que se creyeran con derecho a hacerlo valer en el Sucesorio de Rosa Graciela del Valle Ganum de Mezzena; Expte. N° 2C-49.069/99, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/04/2000

O.P. N° 503

R. s/c. N° 8.579

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes,

O.P. N° 484 F. N° 117.947

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Quiquinto, Moisés Gabriel", Expte. N° 22.935/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Metán, 18 de octubre de 1999. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/2000

O.P. N° 483 F. N° 117.948

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Esper, Abdo Elías y Cura, Nallive", Expte. N° 7.436/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Metán, 25 de octubre de 1999. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/2000

O.P. N° 482 F. N° 117.949

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Marchán, Teodolindo Mauricio", Expte. N° 6.633/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Ante mí: Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria. Metán, 07 de marzo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/2000

O.P. N° 481 F. N° 117.951

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Sucesorio de Reston, Angel - Sabha de Reston, Olga", Expte. N° A-80.083/87, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. Olga Sabha de Reston, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/2000

O.P. N° 477 F. N° 117.931

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en autos caratulados: "Carrasano, Asunción - Flores, Rosario - Sucesorio", Expte. N° C-43.154/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de marzo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/04/2000

O.P. N° 464 F. N° 117.903

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados "López, Luis Ernesto s/Sucesorio"; Expte. N° C-35.000/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer el mismo bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/04/2000

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 521

F. N° 117.996

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en calle J.V. González 1200 (al lado Sur del N° 1202) esq. Roberto Romero - B° Intersindical, de esta Ciudad**

El día viernes 07 de abril de 2000, a Hs. 19,15, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.921,70 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J.V. González 1200 esq. Roberto Romero del B° Intersindical, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 79.262, Secc. R, Manz. 376 a, Parc. 5, Dpto. Capital 01. Med.: 7,64 m. y 16,46 m. de Fte., 15,20 de Cdo. N.E., 23,58 m. de Cdo. N.O. y 6 m. de ochava. Sup.: 258,20 m<sup>2</sup>. Plano N° 6.142. Lim.: Al N.E. c/P. 4, al S.E. c/c., al N.O. c/P. 6 y al S.O. c/c. Tiene al frente jardín, porch (piso cemento), living comedor, pasillo, cocina y baño de Ira. azulejado (todo c/pisos cerámicos), luego 3 dormitorios (c/pisos flexiplast), lavadero, pasillo y tinglado precario de cinc, terminando con patio c/pisos de cemento. Todo con techo de losa y paredes de bloques. Ocupado por los demandados y flia. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. Ambas calles pavimentadas y c/alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 6ta. Nom., Secretaría 2, en juicio contra Francisco A. López y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-30.712/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público, Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 22,00

e) 06/04/2000

O.P. N° 520

F. N° 117.997

Alsina N° 327

**Por: RICARDO DANIEL YARADE****JUDICIAL SIN BASE**

**TV color, balanza electrónica, heladera vitrina y 6 máquinas para panadería (amasadora, sobadora, mezcladora, laminadora, equipo armador y cortador grisinera y panchera)**

El día viernes 07 de abril de 2000, a Hs. 19:25, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 TV color marca Brassonic 14" N° 1883, 1 balanza electrónica marca TMM modelo 3300 s/N°; 1 heladera vitrina vertical de acero inoxidable de 2 puertas corredizas con motocompresor s/N°; 1 máquina amasadora marca Siam con motor s/N°; 1 máquina sobadora marca Siam con motor s/N°; 1 mezcladora marca Hormecpan con motor marca Barrancas C.L.O. N° 030 - tipo MB23 - V220/380-A 114-766; 1 máquina laminadora o sobadora marca Pastor s/N°; 1 equipo armador y cortador marca Argental compuesto de 2 cuerpos (con máquina 883 modelo G.P. 70 y máquina 4501, modelo D5 Pat. 79138); 1 grisinera y panchera marca Argental N° 4350, modelo 66, PAT. 113354 con cinta transportadora. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en calle La Florida 434 de horas 09:00 a 13:00, donde se encuentran en poder de su depositario judicial. Los gastos que demanden el desmontaje y retiro de los bienes serán por cuenta de los compradores y los bienes serán entregados mediante mandamiento a librarse por el Juzgado. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría N° 1; en Expte. N° A-11.691/96 s/Ordinario. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo Yarade (R.M.). Alsina 327. Tel. 4311382. Salta, Capital.

Imp. \$ 38,00

e) 06/04/2000

O.P. N° 506

F. N° 117.984

San Felipe y Santiago N° 942  
(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE****Dos motocicletas marca Bajaj Sunny**

El día 07/04/2000, a horas 19:25, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de

contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Una motocicleta marca Bajaj Sunny N° 18M93-H-34865, completa, equipada con dos cubiertas colocadas y una de auxilio y una motocicleta marca Bajaj Sunny N° M93-G-30806, sin funcionar con dos ruedas armadas y colocadas, faltándole la parte superior del motor y accesorios, ambas en el estado visto que se encuentran. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio: Xarau Motors S.R.L. - Quiebra; Expte. N° B-80.764/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/04/2000

O.P. N° 488

F. N° 117.959

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Caseros N°s. 2495/97**

El 06/04/2000, a Hs. 18,40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.569,83 (2/3 V.F.), el inmueble Cat. N° 92.568, Secc. "L", Manz. 4a, Parc. 16, U.F. 6, Dpto. Cap., ubicado en Caseros N° 2495, Dpto. 6, P.B. Sup. T.U.F. 167,80 m<sup>2</sup> (P.H. 488). Const.: Porch, techo c/tejas coloniales y portón de reja, living comedor alf., baño de 1ra. con azulejos, bañera y piso de granito, cocina comedor c/mesada y mueble, piso granito, lavadero, techo de losa de plana, patio, depósito c/piso calcáreo y techo de losa, escalera a terraza recubierta por cerámico, asador de ladrillos. Todos los servicios instalados, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Sr. José Luis García y su flia., como inquilinos s/manifestaciones del deudor. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y C., 7ma. Nom., Sec. N° 2, en juicio que se sigue c/Cardozo, Raúl Humberto s/Ejec. Hipot., Expte. N° C-29.710/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/04/2000

O.P. N° 474

F. N° 117.925

**Por: GABRIEL PULO**

JUDICIAL - BASE \$ 4.069,12

**Dpto. 2 dormitorios en M. Boedo N° 220**

El día 06 de abril de 2000, a horas 19:20, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 4.069,12, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble Catastro N° 64.317, Manzana 7B, Sección C, Parcela 1, U.F. 22, ubicado en calle Mariano Boedo N° 220, Block E, 3er. Piso, el que cuenta con living comedor, dos dormitorios, baño de 1ª cocina y lavadero. Ocupado por la señora María E. Aguirre en calidad de cuidadora, pudiéndose visitar el inmueble en horario comercial, todo conforme a las constancias obrantes a fs. 13 de autos. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural. Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de \$ 337,08 al 31/03/2000. Condiciones de venta: Contado. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Magno, María Cristina s/Ejecución Hipotecaria - Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-44.133/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 472

F. N° 117.921

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Deán Funes (Ind.)**

El 06/04/00, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 12.494,78, la parte indivisa (56%) del inmueble Catastro N° 103.991, Sección "J", Manzana 23a, Parcela 13, U.F. 1, Dpto. Capital, ubicado en Deán Funes N° 2710, Ciudad. Sup. total U.F. 294,34 m<sup>2</sup>. Entrada: Garage, living emp., cocina-comedor, dos habitaciones con machimbres, baño de 1ª. Planta alta:



Dos habitaciones y baño de 1ª, asador techado, patio terraza. Toda la construcción de material, losa, tejas y pisos cerámicos. Al frente revestido con lajas. Ocupada por la señora Beatriz Almirón y dos menores en calidad de ex-concubina del demandado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Dávila, Miguel Angel, Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-36.359/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 469

F. N° 117.926

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL - BASE \$ 3.218,09****Finca en Macapillo, Sup. 30 Has.**

El día 06 de abril de 2000, a horas 19:10, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 3.218,09, el inmueble rural Catastro N° 7.916, Fracción 4h, Plano N° 913, Dpto. Anta. Estación Macapillo, Sup. 31 Has. 8.165 m<sup>2</sup>. El inmueble ubicado con frente sobre Ruta Nacional 16, en Estación Macapillo, cuenta con una superficie desmontada de 25 Has. aproximadamente aptas para cultivo de secano, alambradas en su perímetro. Posee una casa habitación de cuatro dormitorios, living, cocina, baño y galería con techo de fibrocemento, con servicios de agua de red y luz. Cuenta con una construcción de 16 m. x 4 m. con cuatro habitaciones para personal y depósitos. Ocupa un sector del inmueble el señor Lino Orellana y familia en calidad de cuidadores, quienes ocupan una vivienda cedida por los propietarios, todo conforme a las constancias obrantes en autos a fs. 46/52. Condiciones de venta: Contado. Seña: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el

precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Noir de Von Hartz, M. Alejandra y Von Hartz, August s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-31.368/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 54,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 467

F. N° 117.924

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****5 inmuebles que constituyen un importante predio en San Luis**

El día 07 de abril de 2000, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, en los autos que se le sigue a: "Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte S.A."; Expte. N° A-12.022/96, remataré: 1) Con la base de \$ 3.791,33 los Catastros N°s. 37.721 y 37.722, Sección "S", Manzana 506, Parcelas 9 y 10 del Dpto. Capital. Mejoras: El inmueble consta de una casa de dos dormitorios, un baño de 1ª, techo de losa con tejas. También posee un salón comedor con piso granito de 25 x 9,50 m. aprox., una cocina con mesada, pileta de natación pequeña de plástico. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por la señora Gladiz Avalos de Sanadro en calidad de encargada. 2) Matrícula N° 37.723 con la base de \$ 1.895,66. Se trata de un terreno sin construcciones ni mejoras de una Sup. total de 5.000 m<sup>2</sup> aprox. colindante con el anterior. 3) Matrícula N° 37.724 con la base de \$ 1.895,66. Se trata de un terreno sin construcción de una Sup. total de 5.000 m<sup>2</sup> aprox. colindante con el anterior y 4) Matrícula N° 37.725 con la base de \$ 2.047,32. Se trata de un terreno sin construcción de una Sup. total de 5.400 m<sup>2</sup> colindante con el anterior. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día

declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público. 25 de Mayo N° 322.

Imp. \$ 72,00 e) 04 al 07/04/2000

O.P. N° 462 F. N° 117.915

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio San Carlos de la localidad de Rosario de Lerma**

El día jueves 06 de abril del año 2000, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 8.400, el inmueble identificado Matrícula N° 2.632, Sección K, Manzana 38, Parcela 04 del Dpto. Rosario de Lerma. Mide frente 23,60 m. x 30 m. fondo, Sup. s/m 408 m<sup>2</sup>. Límites: N.E. lote 3, S.E. calle, S.O. lote 5 y N.O. lote 14. Plano N° 213, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en Manzana 15, lote 4 de Barrio San Carlos de la localidad de Rosario de Lerma. Tiene al frente verja con ladrillos vistos y rejas. Luego dos habitaciones, living-comedor, cocina, baño. Construcción de bloques revocados, piso cemento alisado y techo de losa. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas (falta conectar). Sobre calle enripiada. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores en calidad de propietario. Todo según informe fojas 57 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en juicio seguido contra: "López, Pedro Mariano - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-46.920/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 461

F. N° 117.914

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 24.561,57

**Hermoso predio de 4.512,84 m<sup>2</sup>, en Vicario Zambrano N° 120, Ciudad**

El día jueves 06 de abril del año 2000, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 24.561,57, el inmueble identificado Matrícula N° 59.475, Sección "C", Manzana 98a, Parcela única del Dpto. Capital. Mide frente 64,25 m., cfte. 60 m., cdo. E. 62 m., cdo. O. 83,40 m., Sup. s/m 4.512,84 m<sup>2</sup>. Límites: N. Avda. J.C. Dávalos, S. calle sin nombre, E. calle sin nombre, O. calle sin nombre. Plano N° 4567, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Vicario Zambrano N° 120, entre calles Manuela G. de Tood y Pje. Padilla de esta Ciudad. Se trata de una parcela única, cercado perimetralmente con paneles de cemento premoldeado. Sobre pasaje Padilla portón metal. de entrada de 5 m. de dos hojas, para vehículos. En esq. de pasaje y V. Zambrano una casilla de guardia construida de paneles premoldeados con piso de cemento alisado y techo de chapas de fibrocemento y dos puertas y ventana. Existe una antena metal. de 25 m. de alto para transmisión de base con colectivos. Tres columnas de caños metal. (dos con dos reflectores de 1.000 w. cada uno y una con reflector de 500 w.). Además dos reflectores sobre columnas que son base de un galpón de 35 m. largo x 15 m. ancho, con techo chapas de zinc, a dos aguas y tirantes metal. con ocho columnas de cemento, utilizado como taller mecánico con dos fosas, un lavadero de coches descubierto con fosa y cisterna de dos bombas para lavado y cerrado con paredes de concreto. Todo con piso de concreto. Hacia un costado un tinglado de 6 x 3 m. con columnas metal. y techo de chapas. Amplio baño para personal con tres inodoros, duchas y migitorios con paredes azulejadas, piso cemento alisado y con instalaciones de gas de cilindros. Una antesala para vestuarios, una habitación con piso cerámico, dos portones metal. (uno interno y otro externo) hacia calle V. Zambrano. Un salón de 4 x 7 m. con portón corredizo de chapas, usado como depósito de material y repuestos con habitac. anexa. Otra habitación, un salón amplio subdividido con mampara de vidrio y aluminio con una oficina, una sala de estar pequeña, un baño con sanitarios instalados, una oficina con puerta a calle V. Zambrano, otra oficina de donde parte una escalera interna de cemento revestida con cerámico y barandas metal. que da a un 1er. piso donde hay un salón para oficina de 6 x 5 m., otro salón de 4 x 4 m. y una puerta que da a una terraza chica, dos oficinas separadas con mamparas de

aluminio y vidrio, dos baños con sanitarios instalados (uno con ducha) revestidos con azulejos, una cocina con mesada de granito, pileta de una bacha y bajomesada de madera. Además otra habitación. Toda la construcción con techo de losa a dos aguas, tejas francesas, piso de cerámico rústico, carpintería interior de madera y externa metal. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural p/la vereda, falta conectar. Amplio playón con piso de concreto en parte y tierra con ripio. Sobre calles sin pavimento y sin vereda. Todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros TRASA S.R.L. (línea N° 16), en calidad de inquilino sin exhibir contrato de locación. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Elías, Florencio G. Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2C-37.807/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 189,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 451

F. N° 117.900

**Por: GABRIELA DEL V. JEREZ****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un inmueble en Avda. Richieri s/N°  
y una caldera marca Acuotub**

El día 06 de abril de 2000, a horas 17:00, en mi local sito en Las Quinas N° 14, Barrio Tres Cerritos pasando 2ª Rotonda de esta Ciudad. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Juárez, Sergio Roberto y/o Club Atlético Libertad - Ejecución de Sentencia (conexo Expte. N° C-72.732/95); Expte. N° C-28.618/98, remataré: 1) el 100% del

inmueble identificado como Catastro N° 15.415, Manzana 23, Sección "C", Parcela 3, ubicado en Avda. Richieri s/N° de esta ciudad de Salta Capital, con todo lo plantado y edificado. Con la base de \$ 20.096 correspondiente a las 2/3 V.F. y para el caso de no existir postores transcurridos 15 minutos de espera se reducirá la base en un 25% o sea \$ 15.072. Descripción: Una habitación con piso cemento, techo chapas, con playón de 75 m. aprox. de cemento, una construcción de material con techo de chapas tipo galpón con dos portones de chapas, una construcción de planta baja y planta alta de material (laboratorios de vialidad) cerrado y sin uso, parte de una galería y una habitación con techo de chapas. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupado en parte por Empresa de Transporte San Miguel y Revial S.R.L. Condición de pago: Se debe abonar en el acto el 30% del precio a cuenta de pago, más sellado 1,25% y Comisión 5% en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Las deudas que registra el inmueble hasta el momento del remate serán a cargo del comprador. 2) Remataré sin base y al contado una caldera marca Acuotub, modelo AC-J de 300.000 Kcal./L, año 1995, para agua sobre calentada con serpentina, aislada con lana de vidrio y chapa de revestimiento galvanizada con accesorios. Comisión de Martillero 10% más IVA y sellado Dirección General de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Los gastos que demanden el desmantelamiento y el traslado de la caldera son a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea inhábil. Los bienes podrán ser observados en horario comercial en el domicilio de Avda. Richieri s/N° (Club A. Libertad) y para informes comunicarse a los Tels. 4215103 - 4218516. Martillero Público Gabriela Jerez (IVA Responsable No Inscripto). Salta, 22 de marzo de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/04/2000

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 504

F. N° 117.979

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Chiarvetto, Amalio Pedro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-45.429/99, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes

autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de 3 (tres) días. Salta, 31 de marzo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/04/2000

O.P. Nº 453 F. Nº 117.905

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 12ava. Nominación, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Balbi, Adrián Javier s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 1C-52.437/00, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/04/2000

O.P. Nº 429 F. Nº 117.860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la escribana Raquel T. Rueda, en autos caratulados de: Lafuente, Adriana Teresa, Inscripción de Martillero; Expte. Nº 2C-52.117/00, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, Salta, 29 de marzo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 31/03 al 11/04/2000

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 507 F. Nº 117.985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Velárdez, Alberto Celso - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2C-45.676, que en fecha 16 de febrero de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma fijando el día 13 de abril o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento

del plazo para que los acreedores presenten al síndico C.P.N. Edgar Alberto Recchiuto, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 22, 2º Piso, los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00. Sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 26 de mayo o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe individual previsto en el Artículo 35 de la L.Q. Fijar el día 07 de julio o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe general previsto por el Artículo 39 de la L.Q. Fijar el día 25 de octubre o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.Q.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16/02/2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/04/2000

O.P. Nº 480 F. Nº 117.938

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.209/99; "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-35.182/99; "Spollansky, Jorge Martín - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.475/99; "Spollansky, Fabián Rodolfo - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.474/99 y "Formas S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.473/99, hace saber que: Con fecha 14 de marzo de 2000 se hizo lugar a la prórroga peticionada por la Concursada y en consecuencia se resolvió fijar el 07 de julio de 2000 la fecha hasta la cual el concursado y los acreedores deben presentar ante la Sindicatura las impugnaciones y observaciones que tuvieren respecto de las solicitudes de verificación formuladas; el 03 de noviembre de 2000 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 09 de marzo de 2001 el Informe General y fijar el 15 de junio de 2001 a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa. II) Publíquense los edictos a sus efectos por cinco días

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, ambos de esta Ciudad. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/04/2000

O.P. N° 427

F. N° 117.850

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Baterplac S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-50.913/00, hace saber que el día 28 de febrero de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma "Baterplac S.R.L.", con domicilio en Avda. Durañona s/N° del Parque Industrial de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de abril de 2000, los días lunes y viernes de horas 17:30 a 20:00, en calle San Luis N° 820 de la ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 27 de junio de 2000. Informe General, Audiencia Informativa y Período de Exclusividad: Diferidos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/03 al 06/04/2000

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 460

F. v/c. N° 9.394

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Buryaile, Dardo s/Quiebra". Expte. N° C-22.285/98, hace saber:

I) La resolución de quiebra de Dardo Buryaile, D.N.I. N° 8.165.279 / CUIT N° 20-8165279-2, con domicilio en calle Ejército de los Andes N° 95 de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio constituido en calle Tucumán N° 275 de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00.

III) Que se ha fijado el día 17 de abril de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el día 17 de mayo de 2000 para que la Sindicatura presente el informe individual y el día 19 de junio de 2000 para la presentación del Informe General.

Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

La presente publicación deberá efectuarse, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 2000. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 10/04/2000

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 500

R. s/c. N° 8.578

El Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaría de la Dra. María del V. Radich, sita en Vicente López N° 428, 2º Piso, Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Toledo, Carlina Lucía vs. F.M. Radio Provincia 98,7 MGHZ y/o Orellano, Hugo Alberto y/o Quien Resulte Responsable"; Expte. N° 13.394/97, cita por el término de dos (2) días a los herederos del señor Hugo Alberto Orellano, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial conforme Art. 53 Inc. 5) del C.P.C. y C., de aplicación supletoria al Fuero Laboral. Salta, 30 de marzo de 2000. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 y 07/04/2000

O.P. N° 486

F. N° 117.961

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª

Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Banco Caseros S.A. s/Quiebra contra Muñoz, Carlos Omar; Vilchez, Juan s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-38.387/99, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, al señor Carlos Omar Muñoz, D.N.I. N° 8.377.475, para que comparezca a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 29 de marzo de 2000. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 05 y 06/04/2000

Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Feoli, Gustavo Rubén vs. Novillo, Carlos; López Villa, María Rosa - Sumario: Daños y Perjuicios", Expte. N° 2C-38.222/99, cita a Carlos Alberto Novillo, para que en el término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 343 y 541 del C.C.P.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 479

F. N° 117.942

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Tristán, Nicolasa Esther s/Declaratoria de Causahabientes"; Expte. N° C-41.865/99, cita y emplaza a los causahabientes de Pedro Enrique Urueña a hacer valer su derecho por el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación dos días. Salta, 27 de marzo de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05 y 06/04/2000

O.P. N° 458

F. N° 117.912

La Dra. Mercedes Inés de Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Castillo, Miguel Pedro; Mendoza, Nilda Graciela - Inscripción de Nacimiento", Expte. N° 1C-32.215, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días a la Sra. Yolanda Virginia Estrada, M.I. N° 18.507.607 para que se presente por 9 (nueve) días a partir de la última publicación a hacer valer su derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/04/2000

O.P. N° 459

F. N° 117.911

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación,

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 522

F. N° 117.994

"ALTAMIRA S.A."

**Denominación:** "Altamira S.A."

**Instrumento:** Escritura pública N° 17 del 23/02/2000.

**Socios:** Benjamín Raúl Nanni, argentino, D.N.I. N° 8.170.262, CUIT N° 20-08170262-5, de 55 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Teruel, domiciliado en Los Nogales N° 69 de esta Ciudad; Martha Amalia Gana Juri de Teruel, argentina, D.N.I. N° 9.495.057, CUIL N°

27-09495057-6, casada en primeras nupcias con Humberto Pedro Teruel, de 71 años de edad, comerciante, domiciliada en avenida Belgrano N° 1822, de esta Ciudad.

**Objeto:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en la que se requiera concurso público: a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas,

hipotecas o cualquier otro derecho real; b) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial; c) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal.

**Duración:** De 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social - Suscripción e Integración:** El capital se fija en Pesos ciento quince mil, y se representa en once mil quinientas acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto cada una y de Pesos diez de valor nominal cada acción. El señor Benjamín Raúl Nanni, suscribe nueve mil setecientos setenta y cinco acciones de valor nominal Pesos diez cada una e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos; y la señora Martha Amalia Gana Juri de Teruel, suscribe mil setecientos veinticinco acciones de valor nominal Pesos diez cada una, e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea Pesos cuatro mil trescientos doce con cincuenta centavos. El saldo será integrado dentro del año contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Administración y Representación:** Estará a cargo de un Directorio integrado por un Director, que será designado por la Asamblea con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La Asamblea deberá designar un Director Suplente que reemplazará al titular ya que se prescinde de la sindicatura, con igual plazo. La Asamblea nombrará un Presidente, de entre los directores designados y será por dos ejercicios, pudiendo ser elegido indefinidamente. Para integrar el Directorio se designa a Benjamín Raúl Nanni, como Presidente y a Martha Amalia Gana Juri de Teruel como Directora Suplente.

**Fiscalización:** Prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley de Sociedades. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del Artículo 299 de la citada ley se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un año sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

**Domicilio Social:** Constituyen el domicilio legal calle España N° 612, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 06/04/2000

O.P. N° 515

F. N° 117.993

### CITRUS, FRUTAS Y HORTALIZAS S.A.

**1. Socios:** Rosa Lanese o Rosa Lanessi o Rosa Lanesi, argentina, viuda de primeras nupcias de Francisco Muzzo, L.C. N° 5.503.979, nacida el 29/04/1925, domiciliada en Zona Rural de Villa Gobernador Gálvez (provincia de Santa Fe), comerciante; Cristian Javier Acciarri, argentino, soltero, D.N.I. N° 23.716.417, nacido el 18/04/1974, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 1744 de Rosario y José Ramón Alberto Ricardi, argentino, casado en primeras nupcias con Velia Ester García, D.N.I. N° 6.066.132, nacido el 22/05/1946, comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 3280 de Rosario.

**2. Fecha del Contrato:** 08 de diciembre de 1999 por Escr. N° 323 y Modificatoria Escr. N° 59 de fecha 16/03/2000.

**3. Denominación:** Citrus, Frutas y Hortalizas S.A.

**4. Domicilio Social:** Finca denominada "Las Varas", sita en Partido Pichanal, Dpto. Orán, provincia de Salta.

**5. Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la realización de estas actividades: Comercial: La compra-venta, distribución, consignación y/o representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentos de medicina veterinaria para todo tipo de animales. Productos para el agro, agroquímicos, nutrientes, fertilizantes, bolsas y envases de todo tipo. El acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas y alimentos balanceados. Semillas de cereales, oleaginosas y forrajeras. Frutas, hortalizas y legumbres. Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales en cautiverio; la cría e internada, mestificación y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y



la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de cereales, oleaginosas y forrajeras. Explotación forestal: Explotación forestal, industrialización, comercialización y transporte de maderas; la dedicación por cuenta propia, ajena o asociada a terceros de estas actividades, forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; aserradero, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variaciones; industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; compraventa, importación, exportación de maderas en todas sus formas y variedades. Financiera: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos e intereses con fondos propios; así como operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros; la compra-venta de acciones debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas y/o a crearse todo ello con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La sociedad no realizará las actividades previstas en los Incs. 4º del Art. 299 de la Ley Nº 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el Art. 30 y los límites del Art. 31 de la referida ley y modificaciones. Inmobiliaria y de la construcción: La compra-venta, construcción, reforma, locación, arrendamiento, permuta de todo tipo de bienes inmuebles; la urbanización, subdivisión de loteos por sí para sí o para terceros; la administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad prevista por el Art. 299 Inc. 4º de la Ley Nº 19.550. Transporte terrestre nacional e internacional: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje; contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrante y certificados de fletamentos; elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines; comprar, vender, importar, exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus

actividades y repuestos para los mismos. Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los items detallados precedentemente en las condiciones que autoricen las leyes que le rigen excepto el corretaje.

**Importación y Exportación:** De lo detallado precedentemente y de lo necesario para su cumplimiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir y contraer derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos.

**Plazo de Duración:** 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), representado por 250 acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 100,00 valor nominal, cada una, de un voto por acción.

**Suscripción e Integración:** Las mismas son suscriptas en la proporción que se indica seguidamente e integradas en un 25% en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de este otorgamiento. La Sra. Rosa Lanessi, suscribe 200 acciones o sea la suma de \$ 20.000,00, integrando la cantidad de \$ 5.000,00, en dinero en efectivo. El Sr. Cristian Javier Acciari, suscribe 25 acciones o sean \$ 2.500,00, integrando la suma de \$ 625,00 y el Sr. José Ramón Ricardi, suscribe la cantidad de 25 acciones o sean \$ 2.500,00, integrando la suma de \$ 625,00, habiéndose integrado \$ 6.250,00.

**Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designe un Director Titular, éste será el Presidente. Cuando la Asamblea designe dos o más directores titulares, el Directorio deberá designar en su primera sesión un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar o desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.



**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme Art. 55, Ley N° 19.550.

**Representación:** La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Cuando se designare Vicepresidente, también éste tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma indistinta, individual y alternativamente con el Presidente. El uso de la firma social se fija conforme lo establecido en el Art. 268, Ley N° 19.550. Director Titular y Presidente: Rosa Lanesse; Director Titular y Vicepresidente: Cristian Javier Acciari; Director Suplente: José Ramón Alberto Ricardi. Los datos que individualizan a los Directores se han expresado en esta escritura.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 06/04/2000

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 513

F. N° 117.991

### TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 2000, a horas 15:30, en la sede de la entidad, sita en Mariano Boedo N° 151 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado, Cuadros y Notas Complementarias e Informe del Síndico del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- 4°) Consideración y tratamiento del cambio de razón social actual por el de "Centro de Diagnóstico de Alta Complejidad Sociedad del Estado".

**Dr. Mariano Pascual Furci**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/04/2000

O.P. N° 431

F. N° 117.865

### CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril de 2000, a horas 10:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en su sede social sita en avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- (i) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- (ii) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- (iii) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- (iv) Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
- (v) Consideración de las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- (vi) Designación de un Director Titular, en representación de las acciones Clase B pertenecientes al Estado Nacional.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550. Salta, 30 de marzo de 2000.

**Carlos Armando Peralta**

Presidente

Imp. \$ 145,00

e) 31/03 al 06/04/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 514

F. Nº 117.990

#### CENTRO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

En representación de la Comisión Directiva del Centro de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, informamos a los señores socios que el día 27 de abril del año 2000, a horas 08:00 se realizará la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/12/99, en las instalaciones del Concejo Deliberante, Avda. El Líbano s/Nº con el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de Memoria e Informe del Síndico.
- 3º) Consideración del Balance, Ejercicio Nº 4, año 1999.

##### La Comisión Directiva

**Antonio Villegas Pérez**    **Mirta del Milagro Zelaya**

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 06/04/2000

O.P. Nº 508

F. Nº 117.986

#### AGRUPACION GAUCHOS DE GÜEMES - VAQUEROS "SAN CAYETANO"

##### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 87 del Estatuto Social se convoca a los señores socios de la Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros "San Cayetano", en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 22 de abril de 2000, a horas 20:00, en el salón municipal de Vaqueros, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros anexos e Informe del Auditor de los Ejercicios cerrados el 31/03/1998; 31/03/1999 y el 31/03/2000.

4º) Lectura e Informe del Organó de Fiscalización.

5º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, Organó de Fiscalización y Asesor Técnico.

6º) Asuntos varios.

**Nota:** Por tratarse de 1ª y 2ª convocatoria, transcurrida una hora después de la citación la Asamblea se realizará válidamente con el número de socios que se encuentren presentes.

**Rubén Fiori**

**Juan Abasto**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/04/2000

O.P. Nº 499

F. Nº 117.971

#### COMISION NORMALIZADORA DEL CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Normalizadora del Club Atlético "General Belgrano", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el lunes 24/04/2000, a horas 08:00, en calle Mitre y Hernando de Lerma de General Mosconi, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con la del Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Informes del Organó de Fiscalización e Informe del Auditor sobre Ejercicios vencidos.

3º) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

##### Por Comisión Normalizadora

**Reynaldo Lazo**

**Juan Carlos Ruiz**

Imp. \$ 8,00

e) 06/04/2000

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 516

De las Ordenes de Publicación N°s. 460 y 456.

Conste por la presente que por una equivocación se invirtieron los números de las Facturas Valor al Cobro

N°s. 9.393 y 9.394 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de la provincia de Salta y del Ejército Argentino Comando Cuerpo del Ejército del Norte de Córdoba respectivamente.

**La Dirección**

Sin cargo

e) 06/04/2000

**RECAUDACION**

O.P. N° 525

Saldo anterior.....	\$ 45.078,00
Recaudación del día 05/04/00 .....	\$ 680,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 45.758,60</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780

